

9.º estando prevenido por superior y vna vez y
al principio de cada año, se haga nombram.^{to} de
Diputados Intercomunes del dicho Real de esta villa
se hace, preciso el Executante. Y en su consec.
encia Superior, y mandaron su alid.^o por vna
en la forma siguiente —

El 5.º D.º Alonso Biez de los Colon Alcaide ordinario,
nombro por tal Diputado Intercomune, para
este presente año a Joseph Carrion e Sanchez
Larino a esta villa —

El 5.º D.º Diego Acellan tallo, Regida de vna,
nombro a D.º Diego Fernandez thomy —

El 5.º D.º Juan thomy Colon e Ximenez, se
conforme con el voto de los 5.º Alcaide —

El 5.º Pedro Acellan, se conforme con el voto de
refozido 5.º Alcaide —

El 5.º Pedro Tereso Acellan, nombro a Pedro
Tereso Acellan e Ximenez —

El 5.º D.º Pedro Antonio thomy Acellan, nombro
al dho. Pedro Tereso Acellan e Ximenez —

Hecha Regulacion de los anteriores votos, ximenez
ra con mayor numero el dho. Pedro Tereso
Carrion e Sanchez, por lo q. queda el dho.
por tal Diputado Intercomune, al q. se le ha
voto para su aceptacion, y se firmo en la
en la